

ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EUROLONJA, S.A.

En Alcantarilla, a 8 de marzo de 2.021, presentes y representados la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad EUROLONJA, S.A., en reunión universal del consejo de administración:

- D. Francisco Javier García García.
- D. Domingo Teruel Salinas, representado por Bartolomé Cabrera Ejidos.
- D. Bartolomé Cabrera Ejidos

Existe el quórum necesario para la celebración de la reunión, y se acuerda por unanimidad de los presentes la celebración de la reunión del Consejo de Administración, con arreglo al siguiente orden del día aprobado por todos los comparecientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Deuda de Pescados Beniaján y Pescados Hugomar.
2. Deuda de Asentaria por caseta asentador.
3. Cesión asentaduría, puestos y casetas asentador de PETRANSA a MERCANTARA. Cesión a Eurolonja. Derecho de adquisición preferente. Facturación tarifas. Publicación en la web.
4. Acuerdo sobre autorizaciones y configuración de obras de panelado de puestos. Publicación en la web.
5. Propuesta dación acciones en pago de deuda de CODIPES.
6. Reclamación ANA ROSA GÓMEZ ARAGÓN. Continuación del procedimiento.
7. Cesión de puestos 28 y 29 y acciones de PESCADOS PERLES SL a EUROLONJA para pago de la deuda que mantiene con la sociedad. Publicación en la web.
8. Cesión de puesto 27 de PESCADOS PERLES a HIELOS CABEZO VERDE SL. Autorización para obras.
9. Consejo administración de 5 miembros
10. Escritura reducción de capital.
11. Política de transparencia y publicación acuerdos consejo administración en la web.
12. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se acuerda por unanimidad de los consejeros que actúe como Presidente de la reunión del Consejo D. Francisco Javier García García y como Secretario de la reunión del consejo D. Bartolomé Cabrera Ejidos.

Válidamente constituido el Consejo, se someten a votación los siguientes:

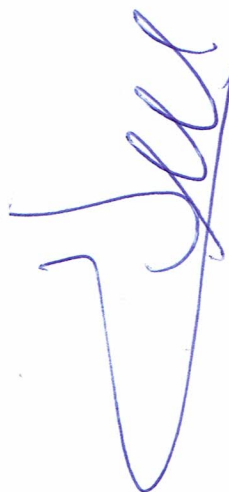
ACUERDOS

PRIMERO.- Aclarados por administración los saldos pendientes de pago se acuerda por unanimidad comunicar el saldo correcto a las deudoras y dar un plazo de 15 días para que

procedan a pagar o plantear un plan de pagos. En caso de no verificarse se acuerda por unanimidad proceder a su reclamación judicial.

SEGUNDO.- Se acuerda por unanimidad realizar un último requerimiento a Asentaria por el impago de las tarifas de la caseta de asentador adquirida a Pescamurcia, con un plazo de 15 días para pagar o proponer un plan de pagos. En caso negativo se acuerda proceder a su reclamación judicial.


TERCERO.- Se ha recibido notificación de la transmisión de los puestos, asentaduría y casetas de asentador de PETRANSA SL a MERCANTARA SL, habiendo comunicado ésta su interés en ceder los puestos a Eurolonja para que se encargue de su gestión para carga-descarga, elaboración, manipulación, almacenaje y cámara frigorífica. Se acuerda por unanimidad requerir a MERCANTARA SL que en el plazo de 10 días comunique su interés en ceder los puestos a EUROLONJA para su gestión. En caso de no tener noticias al respecto se acuerda facturar a Mercántara el importe que corresponda de los puestos según las tarifas aprobadas por el Ayuntamiento. En relación al puesto de 6 dcha de congelado, se acuerda conceder un periodo de carencia de 6 meses en el que se realizarán obras de mejora, reparación y puesta en marcha de la cámara por el usuario, que quedarán en beneficio del puesto y de la lonja.



CUARTO.- Se aprueba por unanimidad establecer los requisitos para que los usuarios de la lonja puedan panelar los puntos de atraque. Los usos permitidos son los establecidos en el reglamento de régimen interior y acuerdos de la concesionaria. Deberán hacer una solicitud a Eurolonja con un plano de las instalaciones y/u obras a ejecutar para comprobar que se adaptan a las medidas aprobadas. Eurolonja dispone de un plazo de 15 días para resolver. En todo caso se aprueba que sólo se podrá ocupar el puesto con un retranqueo de 4 metros desde el frente del puesto (ajustado a la línea que delimita los 4 metros).

QUINTO.- Se ha recibido propuesta por parte de CODIPES SL de dación en pago de sus acciones en la lonja en pago de la deuda que mantiene con Eurolonja. El valor pretendido por Codipes es el 50% del nominal. Se acuerda por unanimidad someter este acuerdo en la próxima junta general.

SEXTO.- Se ha intentado alcanzar un acuerdo extrajudicial para el pago de la deuda sin éxito. Se acuerda por unanimidad continuar con el procedimiento y someter la posibilidad de un acuerdo extrajudicial en la próxima junta general.



SÉPTIMO.- Se acuerda por unanimidad aceptar la cesión por PESCADOS PERLES SL de los puestos 28 y 29 a razón de 12.500 euros cada uno así como las 239 acciones de su propiedad de Eurolonja a 62,5 euros por acción, para pago de la deuda que mantiene con Eurolonja.

OCTAVO.- Hielos Cabezo Verde ha adquirido el puesto 27 de la lonja condicionado a la ejecución de un proyecto de adecuación del mismo y ejecución de obras que cuente con la aprobación de Eurolonja. Se acuerda por unanimidad dar un plazo de seis meses para la presentación y autorización de dicho proyecto, en su caso.

NOVENO.- A la vista de la solicitud de varios socios para entrar en el consejo de administración. Se aprueba por unanimidad someter en la próxima junta general la modificación de estatutos con el fin de que el consejo esté compuesto por cinco miembros.

DÉCIMO.- Se aprueba por unanimidad la creación de una política transparencia y comunicación con los socios y usuarios de la lonja a través de la publicación en la web de todas las decisiones adoptadas por la concesionaria, las comunicaciones de los socios e usuarios, mediante su publicación en la web corporativa. Los socios e usuarios podrán solicitar la publicación de información al consejo de administración, que será realizada de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, reglamento y normativa vigente.

DECIMOPRIMERO.- Hechas las publicaciones y transcurridos los plazos legalmente establecidos se aprueba por unanimidad elevar a público el acuerdo de reducción de capital aprobado en la última junta general.

DECIMOSEGUNDO.- Se acuerda por unanimidad delegar la ejecución de los acuerdos en la persona de Francisco Javier García García y Bartolomé Cabrera Ejidos.

DECIMOTERCERO.- No habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión, extendiendo el Secretario la presente Acta, que es leída y aprobada por todos los asistentes y firmada por el Secretario y el Presidente de la reunión del consejo.

Fdo.: EL PRESIDENTE

Fdo.: EL SECRETARIO

D. Francisco Javier García García

D. Bartolomé Cabrera Ejidos

